

**INFORME FINAL DE ESPECIAL SEGUIMIENTO**

**DATOS DEL TÍTULO**

Número de Expediente (RUCT): 2501426

Denominación Título: Grado en Veterinaria

Universidad responsable: Universidad Alfonso X el Sabio

Centro en el que se imparte: Facultad de Veterinaria

Nº de créditos: 360

Idioma: Español

Modalidad: Presencial

Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de: 27 de junio de 2017

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO**

Presidente del Pleno: D. Federico Morán Abad

Presidenta Panel Artes y Humanidades: Dña. Carmen García Galán (UNEX)

Presidente Panel Ciencias: D. José Abel Flores Villarejo (USAL)

Presidenta Panel Ciencias de la Salud: Dña. Matilde Sierra Vega (UNILEON)

Presidenta Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: Dña. Susana Rodríguez Escanciano (UNILEON)

Presidente Panel Ingeniería y Arquitectura: D. Emilio Camacho Poyato (UCO)

Vocal estudiante: Dña. Emma Casalod Campos (UNIZAR)

Secretaria: Dña. Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el **especial seguimiento** del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente **Informe Final**:

**Directriz 2:** El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

El Informe final de renovación de la acreditación del Grado en Medicina de la Universidad Alfonso X El Sabio, emitido el 30 de noviembre de 2017, incluía el necesario seguimiento de las siguientes **modificaciones**:

### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. *Se debe ajustar el número de alumnos matriculados al número de plazas aprobadas en la memoria de verificación o solicitar la modificación correspondiente.*

La Universidad ha propuesto no solicitar una modificación de la Memoria al haber reducido el número de alumnos de nuevo ingreso. En el autoinforme expresan que dichos alumnos pueden ser un 10% más de lo aprobado en la Memoria (pasando de 180 a 198) en virtud del acuerdo de la Comisión de Planificación y Coordinación Universitaria del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, referido al Protocolo de buenas prácticas, que fue aprobado por la Conferencia General de Política Universitaria y por el Consejo de Universidades en 2014: "En consonancia con el Acuerdo de protocolo de buenas prácticas para el establecimiento de la oferta, así como lo acordado en reuniones anteriores de la CGPU, se propone: - Que únicamente se autoricen aumentos que no sobrepasen el 10% de las plazas verificadas".

Como evidencia (evidencia 1), aportan un certificado del Secretario General de la UAX que, haciendo referencia a la sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Universidad celebrada el 26 de septiembre de 2018, literalmente dice: "El Secretario General, con el fin de Asegurar, para el curso 2018-2019 y siguientes, el límite de 180 estudiantes en la matriculación de nuevo ingreso en el Grado en Veterinaria (la oferta de plazas aprobadas por la Conferencia General de Política Universitaria para el curso 2018/2019 es de 198), informa del número de estudiantes preinscritos y matriculados a 25/09/2018 para el referido curso:

i. Matriculados: 193.

ii. Cambios de carrera: 0"

### VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento han sido satisfactorias. El número de estudiantes matriculados respeta el número verificado más el incremento del 10% aprobado por la Conferencia General de Política Universitaria para el curso 2018-2019. En todo caso se recuerda que esta aprobación del 10% afecta al curso 2018-2019 y no se trata de un aumento directamente consolidado.

En cuanto a las **recomendaciones** que no son de especial seguimiento, se valora el esfuerzo que la Universidad ha hecho para poder cumplirlas:

### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*Se recomienda incluir en la Guías Docentes el nombre de los profesores que participan en la docencia.*

La universidad ha propuesto actualizar la información en las guías docentes con los datos de los profesores en el portal:

<https://www.uax.es/grado-en-veterinaria.html>

#### VALORACIÓN:

La recomendación se ha cumplido parcialmente. Se ha comprobado que no se ofrecen todos los currículos del profesorado, ni los horarios ni calendarios del presente curso. Por otra parte, es correcta la acción de mejora de incluir un buzón de quejas y sugerencias en la web.

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

*Se recomienda facilitar e incentivar la investigación, al haberse detectado una escasa producción científica en el profesorado.*

La Universidad ha puesto en marcha el laboratorio de investigación con la incorporación de dos investigadores de tiempo completo relacionados con el doctorado de Ciencias biomédicas. Se ha incorporado un Investigador principal como figura de director de Investigación de la Facultad. Dentro de un nuevo doctorado de Ciencias biomédicas donde está incluida la Facultad de Veterinaria, se han matriculado 2 estudiantes.

#### VALORACIÓN:

Las acciones emprendidas, aunque pueden ayudar a incrementar la producción científica, no son suficientes para garantizar la del profesorado en su conjunto. Entendemos que las medidas adoptadas van orientadas a una mayor producción científica del Centro, pero si no se produce paralelamente un incremento de la plantilla de profesores a tiempo completo y una descarga en la carga docente de los mismos, el tiempo que pueden dedicar a la investigación va a continuar siendo escaso o, en algunos casos, nulo. Entendemos que, para aplicar esta recomendación y para que sean detectables los resultados, se necesitan varios años, pero las medidas adoptadas a todas luces son insuficientes para lograr el objetivo de incentivar la investigación entre el profesorado del Centro.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

*Las instalaciones presentadas como "Granja" en Navas del Rey no cumplen con los requisitos establecidos, al no tener animales de producción, excepto gallinas.*

La Universidad ha propuesto incrementar el número de convenios de colaboración con explotaciones, donde los estudiantes puedan realizar prácticas diferentes a los que se encuentran en las instalaciones de Navas del Rey y en el hospital

VALORACIÓN:

Las medidas adoptadas, aunque pueden ayudar a incrementar las prácticas con animales de producción animal, no son suficientes para garantizar la necesidad de que el Centro disponga de una granja de producción con al menos algunas especies animales (aves, rumiantes o porcino, etc.)

El Centro de Recuperación de Fauna y Educación Ambiental perteneciente al Ayuntamiento de Navas del Rey (Madrid), no es una granja de producción animal, por lo cual no cumple con los requisitos para la docencia; en cuanto al Hospital Clínico Veterinario que se indica en la Acción 5 como otra instalación para las prácticas de producción, no se considera como tal, ya que es un Centro eminentemente clínico. Finalmente, se valoran positivamente los convenios con distintas empresas y asociaciones de ganaderos, pero las prácticas formales dentro de las materias propias de las materias difícilmente se pueden desarrollar en esas empresas por dos motivos: en primer lugar, no son instalaciones de la Universidad y en segundo lugar, la mayor parte de ellas están situadas a bastante distancia del Centro. Estos convenios sí son necesarios para otras materias como son las prácticas curriculares y extracurriculares en empresas. Por las razones aducidas, a juicio de esta comisión, el autoinforme y las evidencias aportadas no dan muestra suficiente de la efectiva implementación de acciones de mejora efectivas que permitan paliar la deficiencia puesta de manifiesto por la recomendación relativa al criterio 5.

En Madrid, a 20 de febrero de 2019



Federico Morán Abad

Director Fundación Madrimasd